

## Informe final

### Comision de Estudio IV Congreso Institucional

(Se haría un informe por cada ponencia conocida y dictaminada por la Comisión)

Nombre de la ponencia: Sobre la aprobación de reglamentos generales, específicos y operativos

Eje temático: Modelo de Gestión Institucional

Sub eje temático: Gobernanza y estructura Institucional

#### I PARTE

Exposición del tema

**En la ponencia se proponen modificaciones al Estatuto Orgánico, de manera que el Consejo Institucional pueda delegar la aprobación de algunos reglamentos generales y la promulgación y modificación de reglamentos específicos u operativos, en el Rector y vicerrector respectivo. También se propone que el Consejo Institucional pueda avocar la competencia de aprobar los reglamentos específicos y los operativos cuando así lo estime conveniente.**

Dictamen de mayoría: **negativo.**

Dictamen de minoría: **no lo hay.**

#### II PARTE

Resoluciones (Justificación o razonamiento con respecto al dictamen emitido)

**La ejecución de la propuesta no garantiza las relaciones entre los órganos institucionales y la ejecución de la propuesta no se acoge a la estructura organizacional establecida.**

Recomendaciones

**No aprobar la ponencia.**

#### III PARTE

Implicaciones estructurales, organizativas, legales y presupuestarias de la propuesta

**La ponencia no garantiza que la delegación de potestades propias del Consejo Institucional al Rector realmente simplifique el trámite de la aprobación y modificación de los**

**reglamentos, dado que no se plantea omitir el procedimiento establecido en la normativa vigente que incluye la participación de la Oficina de Planificación Institucional, la Oficina de Asesoría Legal y en algunos casos la Auditoría Interna. La ponencia carece de información que demuestre que la tardanza en la aprobación de los reglamentos se debe al trámite propiamente a lo interno del Consejo Institucional, razón por la que de no ser ese el elemento crítico entonces la ponencia no asegura un impacto positivo en la tramitación de normativa.**

**Por otra parte, la aprobación de normativa de carácter general debe favorecer la consulta amplia a la comunidad institucional, por ser la directamente afectada, lo que se garantiza de manera más eficaz y democrática cuando el trámite lo desarrolla el Consejo Institucional en su condición de órgano colegiado que si lo hiciera una instancia unipersonal como es la Rectoría.**

Favor incluir en este informe:

- Actas o minutas de las reuniones de la comisión
- Informe de asistencia en términos porcentuales y absolutos de cada uno de los miembros inscritos en la comisión
- Cualquier otra información complementaria

Ing. Miguel Hernández Rivera, Coordinador

Lic. María Gabriela Roldán Villalobos, Secretaria